4ª CARRERA DE LA MUJER DE MURCIA 31 DE MARZO DE 2019

ARTÍCULO 1. DENOMINACIÓN

La 4ª Carrera de la Mujer de Murcia es un evento deportivo de carácter lúdico y festivo que se celebrará el domingo 31 de marzo en la ciudad de Murcia, a partir de las 10:00 horas con la colaboración de la Dirección General de la Mujer de la Región de Murcia, las concejalías de Deportes y Derechos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, la Federación de Atletismo de la Región de Murcia y el diario La Opinión de Murcia.

ARTÍCULO 2. PARTICIPACIÓN. Inscripción exclusiva para mujeres.

Podrán tomar parte en esta prueba todas aquellas mujeres mayores de 12 años que lo deseen, siempre y cuando estén correctamente inscritas, tanto en tiempo como en forma y vistan la camiseta conmemorativa de la Carrera de la Mujer de Murcia 2019.

ARTÍCULO 3. DISTANCIA Y RECORRIDO.

La prueba se disputará sobre un recorrido de 5 kilómetros que podrá realizarse andando y/o corriendo en un tiempo máximo de 1 hora y 45 minutos. La salida estará situada en las inmediaciones de la Plaza de la Cruz Roja, a la altura de la calle Ceballos.

ARTÍCULO 4. INSCRIPCIONES Y CUOTA.

La cuota de inscripción es de 3 euros y se podrá realizar a través de https://eventos.laopiniondemurcia.es/carreradelamujer/ desde la publicación del presente reglamento hasta el martes 26 de marzo a las 20:00h. No se admitirán inscripciones el día de la prueba.

ARTÍCULO 5. RETIRADA DE LA CAMISETA, DORSAL-CHIP Y BOLSA DE LA CORREDORA.

Las camisetas, dorsal-chip y bolsa de la corredora se entregarán: sábado 30 de marzo de 10:00h. hasta las 20:00h. en el espacio que será publicado con suficiente antelación.

ARTÍCULO 6. PREMIOS Y TROFEOS.

Se entregarán trofeos a las tres primeras clasificadas de la carrera y premios a:

Mujer más veterana

Centro Deportivo y/o asociación deportiva más numerosa

Empresa más numerosa

Centro Educativo más numeroso (alumnas, profesoras y personal de servicios y mantenimiento)

ARTÍCULO 7. ASISTENCIA MÉDICA.

Se organizará un dispositivo médico adecuado de acuerdo a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan

corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

ARTÍCULO 8. DESCALIFICACIONES.

Los responsables de la organización o personal médico están facultados para retirar de la prueba a las corredoras por los siguientes motivos:

- A cualquier atleta que manifieste un mal estado físico.
- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- Invertir más de 1 horas y 45 minutos de carrera.
- No seguir las indicaciones del personal de la organización, seguridad o servicios médicos.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.
- No vestir, en la totalidad del recorrido, la camiseta conmemorativa de la Carrera de la Mujer de Murcia 2019.

ARTÍCULO 9. VEHÍCULOS.

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados y acreditados por la Organización. Queda totalmente prohibido seguir a las corredoras en coche, moto o bicicleta, por el peligro que pudiera suponer para las atletas.

ARTÍCULO 10. SUPERVISIÓN.

La prueba será controlada por personal de la organización exclusivamente. El control de tiempos será mediante empresa especializada. Los resultados y clasificaciones correrán a cargo de la empresa cronometradora. Toda reclamación deberá ser efectuada antes de 30´ después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización.

NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚNA CORREDORA SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retiradas de la carrera aquellas que no porten su dorsal de forma visible.

El dorsal deberá llevarse extendido, en el pecho, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

Las participantes no están autorizadas para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad excepto los expresados en el artículo 2 del presente reglamento y que hayan entregado la preceptiva autorización firmada de padres/tutores en la recogida del doral, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

ARTÍCULO 11. RESPONSABILIDAD, CONSENTIMIENTO Y PROTECCION DE DATOS.

Todas las participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador. La firma de la inscripción de las participantes implica haber leído, entendido y adquirido el compromiso que a continuación se expone:

Certifico que estoy en buen estado físico.

Eximo de toda responsabilidad que de la participación en el evento pudiera derivar tal como pérdida de objetos personales por robo u otras circunstancias y el peligro de lesión a la organización y a los sponsors o patrocinadores, directivos, empleados, empresa organizadora del evento y demás organizadores.

Renuncio a toda acción legal, no limitada al riesgo de lesiones, que pudiera derivarse de la participación en el evento.

Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, debidamente inscrita ante la Agencia de Protección de Datos, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Federación de Atletismo de la Región de Murcia C/ Juan Carlos I, 15 – 30.009 Murcia.